

ÍNDICE

PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL:

- **Objetivos con los alumnos**
- **Objetivos con las familias**
- **Objetivos con los profesores**

COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

- **Funciones de los tutores**
- **Funciones de Jefatura de Estudios**
- **Funciones de Departamento de Orientación**
- **Los profesores en la acción tutorial**

ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- **Coordinación de la acción tutorial**
- **Atención a alumnos**
- **Comunicación a familias**
- **Tutorías con el grupo de alumnos**

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción tutorial (PAT) forma parte del Proyecto Educativo de Centro. Es el marco dónde se especifican los criterios de organización y líneas prioritarias de la función tutorial del IES.

El PAT constituye una propuesta sistematizada de la acción tutorial que se pretende llevar a cabo durante el curso escolar. Se trata de un documento abierto y flexible que admite modificaciones y cambios en función de propuesta de profesores durante su aplicación.

1. PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Entendemos la Acción Tutorial como la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumno para que su proceso de enseñanza- aprendizaje se desarrolle en las condiciones más favorables posibles.

Pretendemos, a través de la acción tutorial, dar respuesta a la heterogeneidad de alumnado que se encuentra en las aulas debido a problemática personal, educativa y social. De esta forma potenciamos una educación de calidad a nuestros alumnos.

La acción tutorial no es una intervención puntual con un alumno o con su familia, sino es un proceso continuo y sistemático que acompaña al alumno en su proceso formativo.

La Acción Tutorial es pieza clave en el proceso escolar y es inherente en la función docente. Por lo tanto, la tutela y apoyo al alumnado es tarea de todos los profesores, abarca desde las actuaciones más específicas del profesor tutor como la labor de los profesores de área. Por tanto, la acción tutorial se encuentra plenamente integrada en las áreas del currículo.

No obstante es necesaria la figura del profesor tutor como coordinación la labor de los profesores, familia y alumno.

La tutoría tiene como fines principales:

- Favorecer un proceso educativo lo más individualizado posible.
- Potenciar el desarrollo integral como persona des alumno.
- Mediar entre alumnos, entre alumnos y profesores y con las familias.
- Mantener la cooperación con las familias.

Contamos con las siguientes herramientas:

- La labor del profesor tutor.
- La función orientadora de cada uno de los profesores.
- La actuación coordinada del conjunto de los profesores.
- La intervención del Departamento de Orientación.
- La cooperación con la familia.

La acción tutorial está inmersa en la dinámica institucional del centro:

- Comisión de Coordinación Pedagógica y Claustro. Se incorporan directrices debatidas en CCP y aprobadas por el Claustro.
- Jefatura de Estudios coordina y dirige la consecución del PAT
- Coordinación de profesores tutores por parte de Jefatura de Estudios y la colaboración del Departamento de Orientación
- Departamento de Orientación contribuye al desarrollo e implementación del PAT
- Departamentos Didácticos introducen en sus programaciones elementos que contribuyan a la madurez personal y social del alumnado.

2. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial plantea objetivos con el conjunto de la comunidad educativa.

2.1. Objetivos con los alumnos:

- Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades de cada alumno.
- Contribuir al desarrollo integral de la educación favoreciendo el desarrollo de aspectos cognitivos, afectivos y sociales.
- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos para que conozcan y valoren sus capacidades, motivaciones e intereses de forma realista.
- Proporcionar orientación y asesoramiento al alumno.
- Facilitar información sobre salidas académicas y profesionales al terminar los estudios.
- Favorecer la madurez personal, el desarrollo de identidad, del sistema de valores y toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- Prevenir posibles dificultades, abandono o inadaptación escolar.
- Favorecer la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- Contribuir a la adecuada relación de los miembros de la comunidad educativa y el entorno social facilitando el diálogo y la resolución de conflictos.
- Realizar la evaluación Psicopedagógica previa a la elaboración de las Adaptaciones Curriculares del alumnado que lo necesite.

2.2. Objetivos con las familias:

- Asesorar a las familias o representantes legales del alumnado los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- Ofrecer información y asesoramiento sobre opciones académicas o laborales del alumnado al finalizar la escolaridad obligatoria.

2.3. Objetivos con el profesorado:

- Colaborar en la detección de dificultades de aprendizaje
- Asesorar en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza aprendizaje a las necesidades de cada alumno.
- Ofrecer material para desarrollar la hora lectiva de tutoría grupal con su grupo de alumnos.
- Ofrecer asesoramiento en aspectos que se demanden referidos a los procesos de evaluación y promoción de alumnos, adaptación del currículo a las características y necesidades del alumnado.
- Ofrecer colaboración y asesoramiento en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares del alumnado que las necesite.

3. COORDINACIÓN EN LA ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial es un marco abierto y flexible, los objetivos del mismo pueden ser trabajados con actividades y metodologías distintas en función del estilo pedagógico del tutor así como de las peculiaridades del grupo de alumnos.

A partir de las líneas de actuación generales, los tutores programarán las actividades más apropiadas con la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación.

Se establecen en el horario una reunión semanal con los tutores de nivel (ESO y Bachillerato) con el Departamento de Orientación y con Jefatura de Estudios. En este espacio se articularan recursos y se proporcionará asesoramiento y apoyo para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada. Se analiza la cohesión del grupo, la evolución de alumnos con dificultades y se consensuan medidas. Así como se revisan los acuerdos tomados en las Juntas de Evaluación.

Este trabajo va más allá de propuestas para realizar en la hora de tutoría, se encamina a encontrar cauces para mejorar el rendimiento y la evolución de los alumnos, la dinámica del grupo y la convivencia en el centro.

Además, en estas reuniones se aportaran informaciones sobre diferentes aspectos de interés para el alumnado y tutores: acuerdos de órganos de centro, actividades extraescolares, actividades que se realizan con la colaboración de otros recursos (policía local, técnicos del centro de salud municipal, proyectos de la Comunidad de Madrid).

Se hará especial hincapié en aquellos alumnos con dificultades, Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se contará con el asesoramiento de los profesores de Pedagogía Terapéutica si es necesario, favoreciendo su integración en el grupo así como la participación en el centro.

4. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

4.1. Función de los tutores

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas por el artículo 56 del Real decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios y en colaboración con el Departamento de orientación del instituto.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el Departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de estudios.
- Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.

- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

4.2. Funciones de Jefatura de Estudios

- Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo
- Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores
- Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

4.3. Funciones del Departamento de Orientación

- Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores.
- Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

4.4. Los profesores en la acción tutorial

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su materia.
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su materia.
- Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.

- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo.
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos
- Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno

5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

5.1. La coordinación docente

El tutor, como órgano de coordinación docente, asegura que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo. Así, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen.

Las reuniones de equipo docente pueden ser:

- Reuniones de evaluación: se emplean para valorar el proceso de enseñanza aprendizaje en relación con el desarrollo de los objetivos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación establecidos en el currículo. Se realizarán tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, coincidiendo con final de cada trimestre. En la ESO se realiza una sesión evaluación más, en el mes de septiembre.
- Reuniones de coordinación. Se tratan temas relacionados con la evolución del rendimiento de un determinado grupo, dificultades concretas sobrevenidas de un alumno, llegada de un alumno nuevo al grupo... Estas reuniones se convocan por Jefatura de Estudios, puede ser a petición del tutor de grupo.

5.2. Atención a alumnos

El tutor, con la colaboración del Departamento de Orientación, atiende y asesora de forma individual al alumno respecto su evolución académica y personal. Para ello pueden llevar a cabo entrevistas individuales.

El tutor atenderá preferentemente a aquellos alumnos con dificultades para tomar una decisión sobre su futuro, con problemas de adaptación.

El tutor cuenta con la colaboración y asesoramiento del Departamento de Orientación.

5.3. La comunicación con las familias

La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa es un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

El tutor potenciará la implicación de las familias y mantendrá entrevistas individuales. Se contempla en su horario una hora de atención a padres a la semana. El Departamento de Orientación participa en la comunicación con las familias, en el horario que se tiene establecido para ello. El tutor se entrevista a padres al menos, en los siguientes casos:

- Para informar del proceso de enseñanza aprendizaje que sigue el alumno en cada uno de las siguientes materias. En caso de inasistencia o abandono del alumno, buscando cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- Para obtener la autorización previa a la valoración psicopedagógica de su hijo.
- En aquellos casos que se proponga la suscripción del compromiso pedagógico, como mecanismo de colaboración entre las familias y el centro, especialmente en caso de alumnos con dificultades de aprendizaje o problemas de comportamiento.

Se realizarán reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo por el tutor:

- En el mes de octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo.
- Cuantas se estimen necesarias, dependiendo de las características y peculiaridades del grupo.

5.4. Tutorías con el grupo de alumnos

(Anexo 1. Selección y planificación de actividades para las tutorías de alumnos por niveles)

Con independencia de la determinación previa de bloques temáticos, el P.A.T. está diseñado con la suficiente flexibilidad para orientar el trabajo a posibles necesidades, que sean de especial interés. Así como permite aprovechar posibles recursos o actividades que le sean ofrecidos por otras entidades y que resulten de interés.

En cuanto a los criterios para realizar la selección de programas de orientación académica y profesional con el alumnado son las siguientes:

- Adecuación al nivel educativo al que va dirigido:

- En 1º y 2º de ESO, priorizamos actuaciones encaminadas al conocimiento del sistema educativo, de los cursos siguientes, de opciones al finalizar la etapa. Nos interesan contenidos relacionados con estrategias y técnicas de estudio, contenidos relacionados con la , acogida, adaptación, convivencia e integración del alumnado en su grupo y la participación en la vida del centro, así como las relaciones con el entorno.
- En 3º es importante que el alumnado se forme una idea general de las posibilidades académicas y profesionales que tiene su conexión con las materias optativas de 4º de ESO. Trabajaremos la elección de optativas.
- En 4º se ofrece una información más amplia sobre las posibilidades académicas y profesionales que tienen al finalizar la etapa.

En 3º y 4º, se priorizan los contenidos relativos a la consecución de hábitos de vida saludable así como la orientación académica y profesional.

- Relevancia de las actuaciones.
- Coherencia a lo largo de la etapa.
- Las actuaciones se adaptarán a las características del grupo. Estas actuaciones grupales se complementarán con actuaciones individualizadas cuando se estime necesario.

Los contenidos de las tutorías con los alumnos se pueden clasificar en los siguientes bloques de contenidos:

- Aprender a pensar: se promueve el espíritu crítico, el análisis de la realidad y la reflexión.
- Aprender a convivir: el IES es un espacio ideal para adquirir habilidades y competencia social.
- Aprender a comportarse
- Aprender a ser persona: potenciar el desarrollo integral de nuestros alumnos.
- Aprender a tomar decisiones: se trabaja la madurez y la orientación vocacional y profesional. Se parte del autoconocimiento, del análisis de oportunidades académicas y profesionales y la planificación de un proyecto personal que les conduzca a tomar decisiones autónomas y responsables.

6. EVALUACIÓN DEL P.A.T.

El Plan se evalúa en los siguientes ámbitos:

- A lo largo del curso Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación evaluarán la consecución de objetivos y desarrollo del P.A.T.
- Reuniones de tutores: en cada reunión de trabajo se evalúan las actividades realizadas, la acomodación de las mismas a los objetivos planteados y la repercusión de las actividades a realizar.
- En la Comisión de Coordinación Pedagógica y Claustro de Profesores se valora la consecución del PAT a final de curso.

Al finalizar el curso escolar, se elaborará una memoria final sobre el funcionamiento de la acción tutorial. Se sintetizará la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros, las dificultades encontradas, las propuestas de mejora para el próximo curso. Las conclusiones se tendrán en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en los cursos siguientes.

Una buena acción tutorial es una de los pilares de nuestro Proyecto Educativo ya que aúna esfuerzos de la acción educativa del Instituto con el ámbito familiar, enriqueciendo así notablemente la calidad educativa de nuestros alumnos.